

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

64**LEGANÉS NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a don Jablianov Rodoslv Mirtchev, como autor de una falta de daños, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 625.1 del Código Penal, a la pena de multa de quince días, con cuota diaria de 4 euros, que deberá abonar en el plazo de un mes, advirtiéndosele que el impago de la multa dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas, así como a indemnizar a don Daniel Montero Martín en la cantidad de 380 euros, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jablianov Rodoslv Mirtchev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de noviembre de 2013.—
La secretaria (firmado).

(03/39.788/13)

